

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de diciembre de 2012, por la que se suspende el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para el año 2013.

La Orden de 22 de julio de 2008 establece las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

La citada disposición establece en el artículo 16.4 que el plazo de presentación anual de solicitudes será el comprendido entre los cuatro primeros meses de cada anualidad.

No obstante, teniendo en cuenta que se ha alcanzado el objetivo respecto al número de hectáreas liberadas establecido para la medida 113 en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, resulta oportuno la suspensión del mencionado plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Fondos Agrarios, y en ejercicio de las competencias conferidas, de conformidad con el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

D I S P O N G O

Artículo único. Suspensión plazo presentación solicitudes.

Se suspende para el año 2013 el plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 16.4 de la Orden de 22 de julio de 2008, mediante la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente